



Proponen establecer refugios para la protección de víctimas de discriminación por preferencia sexual

Instalaciones dignas para el resguardo y la protección de las personas

Boletín No.4157

Proponen establecer refugios para la protección de víctimas de discriminación por preferencia sexual

- Instalaciones dignas para el resguardo y la protección de las personas
- Diputadas y diputados de MC plantean cambios a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de MC impulsan reformas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de que la federación y los estados, en el ámbito de sus competencias, establezcan refugios para la protección de las personas víctimas de actos discriminatorios basados en la preferencia sexual y/o la identidad de género.

La iniciativa, que plantea reformar y adicionar los artículos 1, 15 Sextus, 15 Sextus Bis, y 15 Sextus Ter, señala que los refugios deberán contemplar instalaciones dignas para el resguardo y la protección de estas personas; prestación de servicios médicos y psicológicos gratuitos que permitan la atención y tratamiento adecuado y la prestación de asesoría legal gratuita para la eficaz atención y protección jurídica.

Asimismo, definir como refugios a los espacios físicos de carácter permanente cuyo fin sea el resguardo y la protección de personas víctimas de actos discriminatorios basados en la preferencia sexual y/o la identidad de género.



El documento, turnado a las comisiones unidas de Derechos Humanos, y de Diversidad, argumenta que estas personas sufren de discriminación principalmente en su familia, pues de acuerdo con la Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, el 92 por ciento de los adolescentes LGBTTTIQ+ tuvieron que esconder su orientación sexual y/o identidad de género de su familia.

Además, agrega, a diario enfrentan actos de discriminación que no les permiten el acceso y goce a sus derechos en espacios como el trabajo, la salud, la vivienda o instituciones educativas; y también crímenes de odio.

Resalta que “ninguna persona debe vivir ocultando su identidad, ni debe tener temor de expresarse en una sociedad jurídicamente determinada, mucho menos debe ser víctima de actos violentos por hacerlo”.

Por ello, la iniciativa suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máynez (MC), destaca la necesidad de crear espacios seguros para las personas integrantes de comunidad LGBTTTIQ+, en los que además de ser lugares que salvaguarden sus derechos, también se contemplen “servicios que, en ocasiones, son negados —u otorgados con violencia institucional de por medio— por parte de las autoridades correspondientes”.

Subraya que el establecimiento y otorgamiento de estos espacios implica la posibilidad de conseguir la igualdad sustantiva, a través de un trato diferenciado cuyo fin es dotar a dicha población de elementos básicos para la protección de sus derechos cuando estos hayan sido vulnerados por actos discriminatorios basados en su preferencia sexual y/o identidad sexual y de género.

--ooOoo--



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

0

11/04/2023

LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/proponen-establecer-refugios-para-la-proteccion-de-victimas-de-discriminacion-por-preferencia-sexual>